



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° - 086 2014-SERNANP-OA

Lima, 23 SET. 2014

VISTO:

El Informe Técnico N° 009-2014-SERNANP-OA-UOFC de fecha 18 de Setiembre del 2014, sobre autorización de pago para reembolso de viáticos.

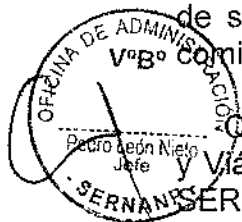
CONSIDERANDO:

Que, con Memorándum N° 1723-2014-SERNANP-DGANP; la Ing. Cecilia Cabello Mejía, Directora de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita su reembolso de viáticos, por la suma de S/. 195.50 (Ciento Noventa y Cinco y 50/100 Nuevos Soles), por los gastos realizados en comisión de servicio durante el periodo de Agosto del año en curso, quien estuvo de comisión en la Ciudad de Tingo María, realizando una supervisión;

Que, la Directiva "Disposiciones y Procedimientos Administrativos para Viajes y Viáticos en el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP" aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 004-2013-SERNANP-SG, establece el procedimiento para viajes al interior del país, según la cual se requiere la aprobación del viaje por parte del Director o Jefe de Oficina, la preparación del requerimiento de viaje, presupuesto del costo para la comisión de servicios con los que se asigna el viático bajo la modalidad de adelanto, el que debe ser rendido en el plazo máximo de 10 días hábiles después de culminada la comisión;

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 aprueba disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en su artículo 2.b) establece que para efectos de la sustentación del gasto devengado, también se considera la Resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio;

Que, con Memorándum N° 1723-2014-SERNANP-DGANP, la Ing. Cecilia Cabello Mejía, Directora de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita su reembolso de viáticos, cabe precisar que dicha comisión



de servicio no fue programada, por tal motivo no fue posible la asignación de viáticos en su oportunidad;

Que, la Oficina de Presupuesto con el Memorándum N° 1163-2014-SERNANP-OPP, ha otorgado disponibilidad y emitido el certificado de crédito presupuestario, de acuerdo a los montos solicitados;

Que, con el Informe Técnico N° 009-2014-SERNANP-OA-UOFC, el responsable de la Unidad Operativa Funcional de Contabilidad, comunica que el expediente de reembolso por la suma de S/. 195.50 (Ciento Noventa y Cinco y 50/100 Nuevos Soles), se hallan conforme, de acuerdo a la escala de viáticos vigentes, con la autorización y aprobación de la Directora de la DGANP, además con la rendición y documentación sustentatoria, conforme señala la directiva de viático, Anexo N° 01 Planilla de Viáticos – Presupuesto del Costo para Comisión de Servicios-Solicitud de Anticipo de Viáticos, Anexo N° 02, Rendición de Cuentas de Viáticos y otros, Informe de Comisión de Servicios y Documentos del gasto debidamente visados, por lo que resulta pertinente autorizar el reembolso de viáticos;



Por lo expuesto de conformidad con el artículo 2° inciso b) de la Resolución Directoral N° 01-2011-EF/77.15, y el artículo 21° inciso a) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago por Reembolso de Viáticos hasta por la suma de S/. 195.50 (Ciento Noventa y Cinco y 50/100 Nuevos Soles), según detalle del Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo 2°.- El egreso que genere la presente Resolución se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.

Regístrese y comuníquese.



Lic. Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Por el Estado

Anexo 01

086

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2014-SERNANP-OA

Comisionado	Documento	Fecha	Destino	Período	Fte.Fto.	Meta	Especifica de Gasto				Total
							23.13.11	23.21.2.99	23.21.22	23.21.21	
DGANP											S/.
Cecilia E. Cabello Mejia	Memorandum N° 1723-2014-SERNANP-SERNANP	27/08/2014	Lima-Tingo Maria	Del 12 al 13-08-2014	RO	0094			195.50		195.50
TOTAL										S/.	195.50

